MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

DICTAMEN UOC N° 59/2023

REFERENCIA: Precios Referenciales. **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2024 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL 438745".**

FECHA : **20/ 12 /2023**

VISTO: La solicitud de llamado de Licitación por **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2024 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL 438745,** remitida por la Dirección de Obras mediante memorándum.

CONSIDERANDO: La planilla de determinación del precio, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, a partir del precio facilitado por el potencial oferente **BRAMANTE S.A RUC 80093023-1** y los precios obtenidos en el **ID 427627 CONTRATO Nº 51/2023 TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A RUC 80093408-3** y el **ID 429450 CONTRATO N° 14/23 Ronny Javier González González RUC: 2493847-5.**

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria... c) Transparencia y Publicidad. Asegurarán irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que en su Art. 3º menciona que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, teniendo en cuenta el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web,

Municipalidad de Minga Guazú UOC Periodo 2021-2025

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

Que, conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado los precios referenciales **del Ítem del llamado utilizando los numerales 3 y 4 de la mencionada Resolución.**

Que, para el Ítem del llamado se toman como referencia **EL PRECIO MAS BAJO de** las opciones mencionadas, tal como se aprecia en el Formulario de Análisis de los precios referenciales, elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, el cual se adjunta al presente

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta U.O.C. es del criterio que, las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad, y en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente.

Municipalidad de Minga Guazú
UOC
Período 2021-2026

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Minga Guazú
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATACION DIRECTA N° 12/24 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2024 ID 438745

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**CONTRATACION DIRECTA N° 12/24 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 2024"**

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3, 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Historico de llamado ID (1)	Precio de Historico de llamado ID (2)	Precio Ofrecido por potenciales Oferentes (3)	Precio Referencial del llamado, mecanismo utilizado: " Precio mas bajo "	Particularidad del rubro en el mercado
1	Consultoria diseño de obra	213.000.000	180.000.000	180.000.000	**180.000.000**	-

Ítem N° 1	Precios	Fuentes:
Precio (1)	213.000.000	ID 427627 CONTRATO Nº 51/2023 TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A RUC 80093408-3
Precio (2)	180.000.000	ID 429450 CONTRATO N° 14/23 Ronny Javier Gonzalez Gonzalez RUC: 2493847-5
Precio (3)	180.000.000	BRAMANTE S.A RUC 80093023-1

Municipalidad de Minga Guazú UOC Periodo 2021-2025

FREDDY E. MONGELOS V.
RESPONSABLE DE LA UOC

BRAMANTE S.A.

ELABORACIÓN DE PROYECTOS – FISCALIZACIÓN DE OBRAS – CONSTRUCCIONES EN GENERAL
CALLE CNEL. FLORENTIN OVIEDO Nº 9004 – BARRIO BOQUERÓN – CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY
bramante_py@outlook.com
RUC: 80093023-1

Fecha 19 de diciembre del 2023

Señor
Freddy E, Mongelos
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Minga Guazu

Ref: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. En relación a nuestra empresa a los efectos de presentar el presupuesto de referencia:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio total
1	Consultoría diseño de obra	GL	1	Conforme a las Especificaciones Técnicas	180.000.000
Precio Total					180.000.000

Sin otro particular la saludamos muy atentamente. –

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

Recibido

Fecha: 19 / 12 / 23

Firma:

Gmail

UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com>

PEDIDO DE PRESUPUESTO

1 mensaje

UOC MINGA GUAZU <uocmingaguazu21.25@gmail.com> 19 de diciembre de 2023, 13:19
Para: Bramante_py@outlook.com

Minga Guazú 19 de diciembre de 2023.

Señor
BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1
EMAIL: bramante_py@outlook.com
Presente

Como encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú, me dirijo a usted, con el objeto de solicitar presupuesto para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/24 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 202,** conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la Resolución DNCP N.º 1890/20.

En espera de una respuesta favorable en la brevedad posible, me despido de Usted saludándole con mi mayor consideración y respeto.

Atentamente.

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contratación

NOTIFICACION BRAMANTE.pdf
177K

MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga Guazú 19 de diciembre de 2023.

Señor
BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1
EMAIL: bramante_py@outlook.com
Presente

Como encargado de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Minga Guazú, me dirijo a usted, con el objeto de solicitar presupuesto para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/24 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL AD REFERENDUM EJERCICIO 202,** conforme a las especificaciones adjuntas a la presente, a fin de cumplir con la Resolución DNCP N.º 1890/20.

En espera de una respuesta favorable en la brevedad posible, me despido de Usted saludándole con mi mayor consideración y respeto.

Atentamente.

Freddy E. Mongelos V.
Encargado
Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO N°: 51/2.023. -

Entre, la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ con RUC N°: 80009725-4, domiciliada en Avda. Mcal. López C/ las Residentas – Salto del Guairá – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gobernador **Nelson Javier Martinez Portillo**, con Cédula de Identidad N°: 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Empresa TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.** con RUC N°: 80093408-3, con domicilio en J. Eulogio Estigarribia N°: 137 C/ Dr. Jara – Coronel Oviedo – Caaguazú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Oscar Mario Irigoitia Cardozo**, con Cédula de Identidad N°: 831.247, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO N° 3/2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN – ID N° 4.7627.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 4.7627.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA – LCO N° 3/2023 – CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN – ID N° 4.7627, convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N°: 141/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem N°	Código del Catalogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-005	Estudios y Proyectos de Inversión para Diseño de Obras	GL	Unidad	1	213.000.000	213.000.000
Total General (IVA incluido)							213.000.000

El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación asciende a la suma de **Gs. 213.000.000 (Guaranies doscientos trece millones).** –

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

GOBERNACIÓN XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ – GOBERNADOR

TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.
RUC : 80093408-3
CNEL. OVIEDO

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia dese la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Secretaría Administrativa y Financiera de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Saltos del Guaira – Canindeyú – República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre de 2.023.

OSCAR MARIO IRIGOITIA CARDOZO. -
C.I.Nº: 831.247. -
PROVEEDOR. -

NELSON JAVIER MARTINEZ PORTILLO. -
C.I. Nº: 3.435.301. -
GOBERNADOR. -

TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.
RUC : 80093408-3
CNEL. OVIEDO - PY.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 14/23

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N° 2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RONNY JAVIER GONZALEZ** con **RUC Nº 2493847-5,** domiciliada en Luis Alberto del Paraná y Indio Guaraní- B. 29 de Setiembre - Villa Elisa - Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **RONNY JAVIER GONZALEZ**, con Cédula de Identidad **N° 2.493.847**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión Municipal"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son lossiguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DELCONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°429.450

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°14/2023, convocado por la Municipalidad de Minga Guazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 1368/23 I.M.

M.Sc. Ing. Civil Ronny González
Reg. MOPC 2450

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Consultoría diseño de obra	*N/A*	*N/A*	Unidad Medida Global	1	180.000.000	180.000.000
						Total:	180.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ciento ochenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregasde la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Miguel Cáceres

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando elmonto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de laLey N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

M.Sc. Ing. Civil Ronny González
Reg. MOPC 2450

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2025

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADOANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglasestablecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o laparte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú República del Paraguay al día 26 mes junio y año 2023.

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2023

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

RONNY JAVIER GONZALEZ
C.I N° 2.493.847

M.Sc. Ing. Civil Ronny González
Reg. MOPC 2450